



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA
Nº 118 -2021-GRA/PEMS-GE

VISTO :

El Oficio N° 153-2020-GRA-PEMS-GDEGT, Oficio 653-2020-GRA/PEMS-OAJ Y Oficio N° 096-2021-GRA-PEMS-GDEGT

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio 153-2020-GRA-PEMS-GDEGT el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial, solicita la resolución de autorización para la elaboración de Liquidación por Oficio de la Obra **Construcción de la Sala de Ordeño en Centro de Reconversión Agro Ganadera**, según la Directiva N° 021-2016-GRA/OPDI.

Que, mediante Oficio N° 653-2020-GRA-PEMS-OAJ del 29 de diciembre del 2020, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica opina que conforme establece la Directiva aplicable N° 021-2016-GRA/OPDI "Lineamientos para la Supervisión, Liquidación y Transferencia de los Proyectos y Productos en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa", sobre liquidación de oficio que permite continuar con el proceso de liquidación de proyectos o producto en los casos de ausencia de documentación física financiera, que conlleva a su vez retraso y que no se haya logrado liquidar, propiciando finalmente lograr su aprobación resolutoria, es procedente autorizar la elaboración de la Liquidación de Oficio de la Obra **Construcción de la Sala de Ordeño en Centro de Reconversión Agro Ganadera**.

Que, estando a lo expuesto en la parte considerativa, resulta necesario expedir la resolución para la elaboración de la Liquidación de Oficio de la Obra **Construcción de la Sala de Ordeño en Centro de Reconversión Agro Ganadera**,

Con la visación del Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial, Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica, a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 30 de octubre del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la elaboración de la Liquidación de Oficio de la Obra **Construcción de la Sala de Ordeño en Centro de Reconversión Agro Ganadera**, de acuerdo a la Directiva N° 021-2016-GRA-OPDI

ARTICULO 2°.- Designar al ingeniero Leonel Jesús Galdos Medina como Liquidador de la Obra para que realice la Liquidación de Oficio de la Obra **Construcción de la Sala de Ordeño en Centro de Reconversión Agro Ganadera**.

ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguan (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguan – AUTODEMA a los **SIETE (07)** días del mes de **MAYO** del año dos mil veintiuno

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Doc: 3700762
Exp: 2084561

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAN
AUTODEMA

Ing. Napoleón Segundo Ocsa Flores
GERENTE EJECUTIVO

